



INFORME SECRETARIAL. 2023-00051 00. Villavicencio, 15 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Subsanada oportunamente la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82 y 83 del CGP y de conformidad con lo establecido en el art. 90 ibídem y demás normas concordantes, **se dispone:**

Admitir la presente demanda de ASIGNACIÓN DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGIMEN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, que por intermedio de apoderada judicial formulo la señora DEICY ADRIANA MANZANARES ABRIL, en representación de su menor hija ABRIL VALERIA SANCHEZ MANZANARES, en contra del señor JOSE DAVID SANCHEZ NARVAEZ.

De la demanda y sus anexos, **córrase traslado** al extremo demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda **désele** el trámite establecido para el proceso VERBAL SUMARIO y del Código de la Infancia y adolescencia.

Mientras dure el proceso y con el fin de proteger su interés superior, **se dispone fijar** la custodia provisional de la menor ABRIL VALERIA SANCHEZ MANZANARES, en cabeza de su madre DEICY ADRIANA MANZANARES ABRIL, en lo que respecta al régimen de visitas y mientras se emita decisión de fondo, las mismas se mantendrá en los términos pactados en el acta de conciliación adjuntada.

Póngase en conocimiento del Ministerio Público la existencia del proceso, para lo que estime pertinente.

La notificación del extremo demandado podrá hacerse en la forma indicada en el Código General del Proceso, o conforme al art. 8° de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **052** del **09 DE JUNIO 2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria